



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1716

RESOLUCIÓN C.G.E.

Expte. Grabado N° (2033301)

PARANÁ; 31 MAY 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Civil Conciencia sede Paraná solicita el reconocimiento del Programa de Capacitación "*Uniendo metas, jóvenes para el futuro*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que a través de la Capacitación y la participación en ejercicios de simulación y diálogo, comprendidos bajo las dos metodologías que componen el Programa: de diálogo juvenil y de Naciones Unidas, dicha asociación brinda a estudiantes de todo el país la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos y experiencias, dialogando y fortaleciendo los lazos sociales con sus pares, preparándolos como tomadores de decisiones tanto en su vida individual como sociales, concientizando a los estudiantes que su participación en los asuntos públicos de su comunidad es clave para su desarrollo;

Que su objetivo será desarrollar capacidades en el ejercicio de un liderazgo comprometido y activo en jóvenes de escuelas secundarias públicas y/o privadas de distintas localidades, fortaleciendo las competencias cognitivas, emocionales y comunicativas de los jóvenes que participan en el programa, generando espacios de dialogo y cooperación que promuevan los aprendizajes comunitarios y la educación solidaria, analizando y reflexionando sobre las condiciones sociales, culturales y políticas en que se desarrollan los contextos democráticos;

Que la propuesta está destinada a docentes de nivel secundario, sin distinción disciplinar, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////

anl -



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **1716** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2033301)

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Programa de Capacitación “*Uniendo metas, jóvenes para el futuro*”, organizado por la Asociación Civil Conciencia sede Paraná destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de sesenta (60) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,40 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Asociación Civil Conciencia sede Paraná (sedeparana@conciencia.org) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. **MARISA MAZZA**
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. **GASTÓN DANIEL ETCHEPARE**
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. **RITA M. del C. NIEVAS**
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. **Marta Irazabal de Landó**
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos